CERTIFICADO DE CUMPL...

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Giro del Negocio: Ferretería - Bazar - Pinturas - Hierros

Dirección: Paraíso esquina Yuasy´y - Barrio Terminal
Tel/Fax: 560 220 / 21 / 22 / 24 - Cel.: (0981) 627 068
E-mail: emporio.ferre@gmail.com
Asunción - Paraguay

FERRETERIA MAYORISTA - DISTRIB.
COMERCIO RAMOS GENERALES

Timbrado Nº: 16490078
Fecha Inicio de Vigencia 22/06/2023
Fecha Fin de Vigencia 30/06/2024
R.U.C.: 80002756 - 6

NOTA DE REMISION

001 - 001 Nº 0005031

1000005031

Nombre o Razón Social: RECTORADO-UNA
RUC o C.I. del Destinatario: 80005563-2
Dirección completa del punto de partida: PARAISO Y YUASY´Y - BARRIO TERMIN
Ciudad: Departamento:
Dirección completa del punto de llegada: CAMPUS DE LA UNA-SAN LORENZO
Ciudad: Departamento:

Fecha del inicio del traslado: Asuncion, 25 de septiembre de 2023
Fecha de termino del traslado: 25/09/2023
Marca del vehículo de transporte: FIAT UNO MILLE
Número de chapa: BAK364
Nombre o Razón Social del transportista:
RUC del transportista:
Nombre del conductor: LIDER AMARILLA
C.I. del conductor: 1752320
Dirección del conductor: GERVASIO SALOMON Y LAUREL
Km Estimado de Recorrido:

Motivo del Traslado: VENTAS
Factura Nº:
Fecha Factura:

Código	Cantidad	U. Med.	Detalle de la Mercadería
017050	50	UNID	ALCOHOL LIQUIDO 70 % 1LTS RESPLANDOR
001560	60	UNID	NAFTALINA (PAQ.25 GRAMOS) RESPLANDOR

Lic. Carmen Espínola Olmedo
Jefa
Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección de Contrataciones

GRAFICA SAN JUAN de Juan A. Cantero V. - Av. F. de la Mora -Tel.: 556 824 - RUC: 3188643 - 4 - Hab. Nº 2265
5 Tal. 50x4 del 4851 al 5100

ORIGINAL: Destinatario - DUPLICADO: Remitente
TRIPLICADO: Transportista - CUADRUPLICADO: SET

...ERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 058/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES** — **Fecha de Emisión: 18/09/2023**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**
ID del Llamado: 431.801	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO UNA"

Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. — **RUC: 80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SEGÚN MEMORANDO DC Nº 764/2023.						
1	13	Alcohol liquido al 70% en frascos de 1 litro con atomizador	Unidad	Resplandor	Nacional	50	14.500	725.000
2	16	Naftalina presentación en paquetes de 25 gr repelente de polillas y cucarachas	Unidad	Resplandor	Nacional	60	3.320	199.200
							TOTAL:	**924.200**

SON GUARANÍES: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitacion de la CD Nº 10/2023 y el Contrato Nº 015 del 26/07/2023. ***El plazo para la entrega de los ítems adjudicados es de 05 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.***

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción- Campus de la UNA- San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales, y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**341**	**30**	**1**	**0**	725.000
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**354**	**30**	**1**	**0**	199.200
SON GUARANÍES: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS.- ----------								**TOTAL**	**924.200**

22 SEP 2023

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís

VERIFICADO POR :